70

50

N80
C3
c.1

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

MARAVILLA AMERICANA, Y CONJUNTO DE RARAS MARAVILLAS, OBSERVADAS

Con la direccion de las Reglas de el Arte de la Pintura

EN LA PRODIGIOSA IMAGEN

DE NUESTRA S^RA^. DE GUADALUPE DE MEXICO

POR DON MIGUEL CABRERA, PINTOR

DE EL ILL^MO^. S^R^. D. D. MANUEL JOSEPH RUBIO, Y SALINAS,

Dignissimo Arzobispo de Mexico, y de el Consejo de su Magestad, &c.

A QUIEN SE LA CONSAGRA.

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

CON LICENCIA:

En Mexico en la Imprenta del Real, y mas Antiguo Colegio de San Ildefonso.
Año de 1756.

42377
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

EX
HEMETHERII
Episc

080-70
C3

FONDO BIBLIOTECARIO
VALVERDE Y TELLEZ

-:(✠):-

ILL^MO. SEÑOR.

LA JUSTICIA, QUE me obliga à bolver à U. S. Illma. lo que es ſuyo, me anima à cõſagrarle eſta pequeña Obra toda de U. S. Illma. por ſu ſoberano objeto, y por ſer fruto de mis trabajos, à que tiene de-

1005260

recho

EX
HEMETHERI
Episc

recho U. S. Illma. cõmõ mi Señor. En ella doy razon de la admirable Pintura de nueſtra Señora de GUADALUPE, prenda muy propria de U. S. Illma. por ſerlo de los Señores Arzobiſpos de Mexico, à quienes ſe la donò la miſma Emperatriz de Cielos, y tierra, ſoberano original, y unico dueño de el Guadalupano Retrato: aſsi lo haze veer la Hiſtoria de Guadalupe, y conſtante tradicion, que derivada de Padres à hijos ſe conſerva aun entre los mas rudos Indios: por ella conſta, que la miſma Excelentiſsima Reyna embiò eſte ſu Retrato al Illmo. Sr. D. Fray Juan de Summarraga, y en eſte Religioſiſsimo Principe à todos ſus Illuſtres Succeſores, como carta de creencia de ſu fiel menſagero el feliz Indio Juan Diego, quien noticiò à eſte Illuſtre Prelado, ſer voluntad de la Señora ſe le fabricara un Templo, donde fueſſe adorada de todo eſte nuevo Orbe, à quien con eſpecialidad queria favorecer. Aceptò aquel Venerable Obiſpo con el precepto de la Señora ſu admirable Don, que adorò reverente, y colocò lue-

luego como prenda propria en ſu Oratorio, y es creyble, que ſolo por promover los cultos debidos à la Señora pudo apartar de ſu Palacio la Imagen, exponiendola à la veneracion publica en la Cathedral; deſde donde la traſladò al Templo, que dentro de breve le hizo fabricar, con el que dexò como en herencia la Imagen, y devocion de la Señora à todos ſus Illuſtres Succeſores. Ni han dexado de correſponder los Illuſtres Prelados de eſta Metropolitana à tanta confianza; pues ninguno hà avido, que no ſe aya eſmerado en promover los cultos de la Señora, como bien lo demueſtran los piadoſos monumentos, que todos han dexado en el Templo de Guadalupe. Antes ſi parece, que con ſanta emulacion ſe han ido excediendo los unos à los otros, y à todos U. S. Illma. cuyo fervor ſin igual, conſiguiò de N. SSmo. P. Benedicto XIV. por medio del M. R. P. Juan Franciſco Lopez, Religioſo Profeſſo de la Sagrada Compañia de JESUS, Maeſtro, que fuè de Prima de Theologia en el Maximo de

EX
HEMETHERII
Episc

San Pedro, y S. Pablo, y Procurador à Roma por esta Prov. Mexicana, Missa, y Rezo proprio con Octava de la Señora. U. S. Illma. erigiò la Insigne Colegiata, fundada por N. Catholico Monarcha (Q.D.G.) en el Templo de Guadalupe; despues de frustrados tres Breves Apostolicos, dirigidos à este fin; pero luego, que llegò à manos de U. S. Illma. que estaba aun en la Corte de Madrid recien electo para esta Mitra, el ultimo de N. S. P. Benedicto XIV. en que daba facultad al Sr. Arzobispo de Mexico para dicha Ereccion, quando luego al punto la executò: persuadido sin duda, que los primeros afanes de la Mitra se le debian à los cultos de N. Sra. de GUADALUPE. No desea U. S. Illma. otra cosa, como nos lo haze veer el zelo, fervor, y empeño, con que promueve lo perteneciente al Santuario, que su mayor lustre, decoro, y veneracion: todas pruebas evidentes de q̃ reconoce por muy propria aquella Sagrada Imagen. Y siendo tanto el anhelo de U. S. Illma. en promover los cultos de la Sra. no dudo reciba debajo de su Patrocinio estos mal formados Quadernos, q̃ en algun tiempo pueden sinceramente informar del raro artificio de esta Imagen, ignorado hasta ahora de los mas diestros Artifices.

Ni temo que por mia desmerezca esta pequeña Obra el agrado de U: S. Illma. quando le han merecido tanto aprecio mis Pinturas, que se hà dignado adornar con ellas su Palacio: antes si espero de la benignidad, con que me favorece, sea este eficaz motivo de patrocinarlo, para que debajo de su benefica sombra, consiga las atenciones, que por sì no alcanza; beneficio, que estimularà mi reconocido agradecimiento à pedir à Dios guarde en perfecta salud la importante vida de U. S. Illma. los dilatados años de mi deseo.

Casa de U. S. Illma. y Agosto 12. de 1756.

Illmo. Señor.

B. L. P. de U. S. Illma. su mas rendido, y seguro servidor

Miguel Cabrera.

APRO-

EX
HEMETHERI
Epis

APROBACION

Del Dr. D. Joseph Gonzales del Pinal, Canonigo Magistral Archi-Presbyteral de la Insigne, y Real Colegiata de nuestra Señora de Guadalupe.

Exc^mo. Señor.

CON EL MAYOR RENDIMIENTO TRIBUTO A V. EXC. las gracias, de que me aya remitido el quaderno intitulado: *Maravilla Americana, y Conjunto de raras Maravillas*: que el insigne Pintor D. Miguel Cabrera ha hecho en declaracion de no caber en pincel humano la prodigiosa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe de Mexico: pues en vista de su superior decreto debo decir lo q̃ Seneca, aunque en diverso asumpto: *Indulgentiæ scio istud esse, non judicij:* este es favor de la benignidad de V. Exc. no necessidad de mi censura: pues teniendo de su mano tantos talentos, que pudieran hacer cabal concepto de esta Obra, lo remite à mi insuficiencia, y assi lo atribuyo à especial gracia de su soberania; quizà para que siguiendo el dictamen de Hugo Lugdunense en empeño semejante, lo que avia de sèr aprobacion, sea alabanza, que tribute reconocida mi gratitud: *Laudem pro censura detulit.*

Sene. Epis. 45.

Oy, como nunca, se constituye acredora de ella esta Obra; pues aunque es verdad, que en los tiempos passados se declarò por los peritos de el arte, milagrosa la pintura de nuestra Imagen Guadalupana, como refiere el Doctissimo Padre Florencia; de tal modo lo executa este Pintor afamado, que lo hace mas perceptible, que todos; pues và segun todas sus reglas individuando *el Conjunto de raras Maravillas*, demostrandolas con tal viveza aun à la mayor ignorancia, que aunque Ciceron asegura, que los que no professan un arte se contentan con el deleyte, reservandose la inteligencia, solo para los que la practican: *Docti rationem artis intelligunt; indocti voluptatem*: lo hace con tanta claridad, que deja ilustrada, y convencida la razon.

Muchas son las copias, que de esta Imagen divina ha procurado sacar D. Miguel Cabrera: testigos son nuestros ojos, de lo valiente de sus pinceles, y puede serlo todo el Orbe Christiano, à donde por diversas manos se han remitido; pero la pintura mayor es, la que oy nos hace en su papel: que no es muy desemejante llamar pintura à lo q̃ se escribe; pues si quando la Magestad Divina, para consolar en las tribulaciones à sus escogidos, les asegura tenerlos escritos: *Ecce in manibus meis descripsi te*: segun la version de los Setenta, es estàr pintados: *depinxi*: bien puedo decir, que

Isai. 49. ℣. 16.

Corn. ibi

que quando aora tan clara la describe con su pluma, es quando mas al vivo nos la pinta.

Propriedad es de la Pintura la perspicacia; por que mediante ella los Artifices especulan los mas ocultos primores: *Sed potius, quia cõtemplari facit* (pictura) *pulchritudinem corporum*, dixo Aristoteles: y en ninguna de sus Pinturas mostrò su perspicacia nuestro Author como en este su fundado papel: pues aqui declara (lo q̃ no pudiera en la Pintura) no solo lo prodigioso de su duracion el lienzo, en q̃ està, la falta de disposicion, lo heroyco de el dibujo, las quatro especies de Pintura, y el oro, que le hermosea; sino tambien aver assegurado la experiencia, que entre las muchas Imagenes que se copian, no ha salido una, que tenga perfecta semejanza: declarando por ultimo ser una pintura de el Cielo; pues esto es manifestar aora lo grande de su perspicacia: y si San Basilio llamó Pintor à el pensamiento: *Mens nostra, velut, pictor est*: vease si es mas famoso nuestro Pintor discurriendo, que lo puede ser pintando.

Aris. Polit lib. 8. cap. 3.

S. Basi. lib. de vera Virgin.

Pero que tenemos que dudar: con sus pinceles agotarà à el arte sus primores, pero no podrà explicar, que nuestra pintura es de esphera superior; pues esto es lo que executa con su papel, aqui confiessa rendido, que es Obra de Artifice soberano, y que el Señor, à quien la Soberana Reyna se ofreciò tabla aparejada para la pintura, como la contempla Theophilacto en la respuesta, que le diò à el Paranimpho Celestial, quando la Encarnacion de el Verbo Eterno: *Ecce Ancilla Domini = Tabula sum pictoria, pingat Pictor quod voluerit*: quiso con esta Sagrada Imagen ennoblecer mas el arte de la Pintura, y singularisar à nuestra America.

Theophil. in cap. 1. Lucæ.

Conque, Señor Excelentissimo, repito à V. Exc. las gracias por la remision de esta Obra, que juzgo tendrà en la presente ocasion sus merecidos aplausos: pretende darse à las prensas este *Conjunto de Maravillas*, quando à su objeto se està preparando un agregado de fiestas, y alabanzas, en las que quisiera, ya que la benignidad de V. Exc. me franquea esta ocasion, manifestar mi gratitud: admiro imitadas, ò por mejor decir excedidas aquellas plausibles fiestas, que á la valerosa Judith (Imagen, que la contemplan los Interpretes Sagrados de nuestra Reyna Celestial) le consagraron los de Betulia: pues celebrando sus triumphos con plausibles demostraciones, y festivas luminarias: *Accendentes luminaria congyraverunt circa eam universi*: siguiendo de su Principe el exemplo, manifestaban todos los Ciudadanos el regozijo: Ozias Princeps populi Israel dixit ad eam: *benedicta es tu, filia, à Domino Deo excelso, præ omnibus mulieribus super terram*: y veo, q̃ quando assi estàn ordenadas las luminarias, y demostraciones festivas para los dias nueve, diez, y onze del proximo Mes de Noviembre, es el Principe, ò los Principes, los que en demostracion de el regozijo son los principales en los aplausos: la gran devocion de V. Exc. declarando su jubilo, y costeando con magnificencia los gastos de el primero: el infatigable zelo de nuestro Prelado Illmo. (viendo cumplidos sus desseos) erogando los gastos de el segundo: y V. Exc y su

Judith. 13. ℣. 16.